





# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 270 -2021-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, '0 3 SEP 2021

# EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

# VISTO:

El Informe Legal N° 343-2021-GRJ/ORAJ, de fecha 02 de setiembre del 2021; el Informe Técnico N° 659-2021-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 01 de setiembre del 2021; el Informe N° 71-2021-GRJ/GRI/SGSLO/LROJAS, de fecha 31 de agosto del 2021; la Carta N° 073-2021-MAL/RO, de fecha 23 de agosto del 2021; el Informe Técnico de Ampliación de Plazo N° 04, suscrito por el Residente de Obra; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 240-2021-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 13 de agosto del 2021; el Cuaderno de Obra, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191 de nuestra Carta Magna en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establecen que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, el Gobierno Regional Junín viene ejecutando la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO, TRAMO: JR. 9 DE OCTUBRE – RIO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2452892, por la modalidad de administración directa con un presupuesto de costo directo de S/. 4′685,136.58 Soles, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, el artículo 5.3.5.3 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN, establece que toda ampliación de plazo de la obra será aprobada por el titular de la entidad o el funcionario designado, previa sustentación escrita del residente de obras si la causal es de su competencia, y solo estará justificada cuando afecte la ruta crítica y esté vigente el plazo de ejecución, en los casos siguientes:











- Problemas en la efectiva disponibilidad de recursos presupuestales.
- Desabastecimiento de los materiales e in sumos requeridos por causas ajenas al proceso de adquisición de la entidad.
- Demoras en la absolución de consultas por modificaciones sustanciales del expediente técnico que afecten el cronograma de ejecución de avance de obra.
- Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar con fotografías, pruebas de campo, etc.
- De autorizarse ampliaciones de plazo se actualizará el cronograma de obra y se sustentará los gastos generales que resulten necesarios.

Que, el artículo 6.5.4 de la mencionada directiva menciona lo siguiente: **Informes sustentatorios de Ampliación de plazo.**- El plazo pactado sólo podrá ser prorrogado cuando se justifique documentadamente las causales y éstas modifiquen la ruta crítica del calendario valorizado de avance de obra y PERT-CPM, las causales son:

- Por atrasos o paralizaciones ajenos a la voluntad del ejecutor.
- Atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la Entidad.
- Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

Las lluvias normales de la zona no son causales de ampliación de plazo, pero si las consecuencias de éstas, si es que deterioraron el trabajo ejecutado y/o no permiten el normal desarrollo de la obra, lo cual debe estar debidamente sustentado (incluyendo documentos de la entidad responsable), incluir además panel fotográfico.

Que, por otro lado se ha establecido como requisitos para solicitar la ampliación del plazo, los siguientes:

- a) Que las causales estén anotadas en el Cuaderno de Obra dentro del plazo contractual;
- b) Que la causal modifique el calendario valorizado vigente de avance de obra y que afecten la ruta crítica de Obra. El Supervisor o Inspector deberá presentar un informe detallado de cómo afecta la ruta crítica del Diagrama PERT-CPM;
- c) Deberá estar acompañado de los documentos sustentatorios y ser presentado oportunamente, de acuerdo a los plazos de la presente directiva.











Que, estando al Informe Técnico N° 236-2021-GRJ/GRI, de fecha 02 de setiembre del 2021, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura, se advierte de su análisis objetivamente lo siguiente:

#### 1. ANÁLISIS:

#### 4.1 DE LA SOLICITUD DEL RESIDENTE DE OBRA:

Con CARTA N° 073-2021-MAL-RO, de fecha 23 de agosto del 2021, el residente solicita evaluación y aprobación de ampliación de plazo N°4 por el periodo de 107 días calendarios, los mismos que se contabilizaran a partir del 05 de setiembre hasta el 20 de diciembre de 2021.

#### CAUSAL INVOCADA

En la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN" en su ITEM 6.5.4 OTROS INFORMES EVENTUALES, Informes sustentatorios de Ampliación de plazo. - menciona como una de las causales: <u>Por atrasos o paralizaciones ajenas a la voluntad del ejecutor.</u>

### MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO COMO ADICIONAL 03

 Con fecha 13/08/2021, se aprueba la modificación del expediente técnico como adicional n°03 del proyecto: CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO: JR. 9 DE OCTUBRE - RIO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNÍN, mediante Resolución Gerencial Regional De Infraestructura N°240-2021-G.R.-JUNIN/GRI.

# CARTA N° 073-2021-MAL-RO

# JUSTIFICACIÓN

(...)

El PROYECTO DE RESCATE ARQUEOLOGICO- PRA, nace debido a que mientras se realizaban la apertura de zanjas preexistente de alcantarilla y zanjas preexistente de agua potable desde av. Huancavelica hasta las inmediaciones de pasaje primavera donde se reportó hallazgos de restos arqueológicos y sitios de entierros prehispánicos. motivo por el cual la Dirección Desconcentrada de Cultura Junín el día 01 de abril del 2021 paralizo temporalmente la ejecución de los trabajos de remoción de suelos y condiciono el reinicio de la ejecución de las obras la implementación de el PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO para la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO, TRAMO: JR. 9 DE OCTUBRE – RÍO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO — DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

Culminado el estudio de potencialidad los arqueólogos de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, al ver que se trata de un sitio arqueológico donde se encuentran varios sitios de entierro. Llegan a la conclusión que entre los pasajes Poma y primavera se encuentran un cementerio prehispánico y recomendando la paralización de los trabajos referente a la obra en esta área y precisan ejecutar un Proyecto de Rescate Arqueológico donde se manifiesta "Presentar a la brevedad posible un proyecto de rescate arqueológico (PRA)". Siguiendo las indicaciones por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín se inició con la elaboración de un expediente adicional para la ejecución del Proyecto de Rescate Arqueológico (PRA) el cual fue aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 240 -2021-GR-JUNIN/GRI.













#### CONCLUSIONES

(...)

- Debido a que se cuenta con la aprobación de la modificación del expediente técnico adicional de obra N°03, mediante Resolución De Gerencia General Regional De Infraestructura N°240-2021-G.R.-JUNIN/GRI y contándose con un plazo de 120 días calendarios para su desarrollo el cual empezara a ejecutar desde el día 23 de agosto de 2021 hasta el 20 de diciembre de 2021.
- Por consiguiente, contando la obra con plazo de termino el día 04 de setiembre de 2021, se solicita ampliación de plazo de 107 días calendarios para la culminación del proyecto de rescate arqueológico nuestra nueva fecha de culminación será el 20 de diciembre de 2021.
- Finalmente se solicita aprobar la ampliación de plazo n°04, por 107 días calendarios, debido a la modificación del expediente técnico adicional de obra n°03.

#### RECOMENDACIONES

Se debe aprobar mediante acto resolutivo la ampliación de plazo n°04 por 107 días calendarios, debido a la modificación del expediente técnico adicional de obra n°03 por causales ya sustentadas en dicho informe y dicho sea de paso para actualizar el cronograma de obra y sustentar los gastos generales necesarios.

#### 4.2 DE LA REVISION, EVALUACION Y PRONUNCIAMIENTO DEL INSPECTOR

En atención al MEMORANDO N° 2775-2021-GRJ/GRI/SGSLO y la Carta N° 073-2021-MAL-RO, el Inspector de Obra remite el Informe N° 71-2021-GRJ/GRI/SGSLO/LROJAS de fecha 31 de agosto de 2021, señalando lo siguiente:

#### DEL INFORME N°71-2021-GRJ/GRI/SGSLO/LROJAS

**↓** JUSTIFICACIÓN LEGAL

Segun la **DIRECTIVA N°005-2009-GR-JUNIN** "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN" bajo el siguiente contenido :

#### 6.5.4.- OTROS INFORMES EVENTUALES

Informe sustentatorio de Ampliación de Plazo, el plazo pactado solo podrá será prorrogado cuando se justifique documentariamente las causales y estas modifiquen la ruta crítica del calendario valorizado de avance de obra y PERT-CPM, las cuales son:

- ✓ Por atrasos o paralizaciones ajenos a la voluntad del ejecutor.
- Atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la entidad.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.
- El residente de obra tipifica como causal "... Por atrasos o paralizaciones ajenos a la voluntad del ejecutor.
- La causal, modifica el calendario valorizado vigente de avance de obra y que afecta la ruta crítica de obra.

#### ASPECTO TÉCNICO

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

CAUSAL INVOCADA















En la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTAEN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN" en su ITEM 6.5.4 OTROS INFORMES EVENTUALES, Informes sustentatorios de Ampliación de plazo. - menciona como una de las causales: <u>Por atrasos o paralizaciones ajenos a la voluntad del ejecutor.</u>

#### **4** ANOTACIONES DEL CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 165- del Residente de obra, de fecha 01 de julio del 2021

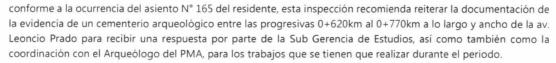
(...)

El residente pone de conocimiento a la inspección que con CARTA N° 01-2021-CORPOSHAVARACC/DCHV el Gerente GENERAL de la Empresa Arqueológico Corporacion Shavaracc SAC, remitió a esta residencia un informe de PLAN DE MONITOREO PMA y la implementación del RESCATE ARQUEOLOGICO Y mi persona en calidad de residente eleva a través CARTA N° 50-2021-MAL-RO de fecha 21 de junio del 2021, presentó a la entidad dando a conocer que producto de la evaluación, diagnóstico interpretación arqueológico se ha evidenciado un cementerio



Asiento N° 166- del Inspector de obra, de fecha 01 de julio del 2021

(...)





Asiento N° 169- del Residente de obra, de fecha 03 de julio del 2021

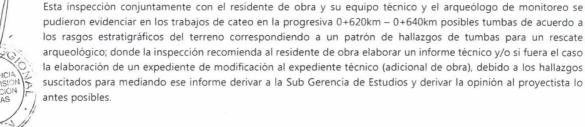
(...)

Se pone de conocimiento a la inspección con respecto a los trabajos de cateo en la progresiva 0+620 km - 0+640 km se ha podido evidenciar una posible tumba de acuerdo a los rasgos estratigráficos del terreno y con la presencia del monitoreo arqueológico de la Lic. Carmen Cazorla Zen; por lo tanto ante ya una posible tumba no suspende continuar con los trabajos de cateo siendo así esta residencia solicita a la inspección y se recomienda que se debería comunicar a la entidad ante estos nuevos hallazgos evidenciados como caso fortuito fuerza mayor (Vicio Oculto); por lo tanto la residencia considera enviar como consulta al área de Sub Gerencia de Estudios para su pronunciamiento ya que la arqueóloga Lic. Carmen Cazorla Zen suspende los trabajos desde la progresiva 0+620 km hasta la progresiva 0+770 km.



Asiento N° 170- del Inspector de obra, de fecha 03 de julio del 2021

(...)









Con fecha 13 de agosto se aprueba la modificación del expediente técnico como adicional de obra n°03, mediante Resolución Gerencial Regional De Infraestructura N°240-2021-G.R.-JUNIN/GRI.

# → PARTIDAS AFECTADAS QUE SERAN EJECUTADAS EN EL ADICIONAL N°03-PLAN DE RESCATE ARQUEOLOGICO

ACTIVIDAD	UNIDAD	METRADO
EXCAVACION MANUAL, TERRENO GRAVOSO PARA TUBERIAS DE SUMIDEROS A RED	ML	49.93
ENTIBADO DE PROTECCIÓN TEMPORAL EN EXCAVACIONES MANUAL DE	ML	127.8
ZANJA		
EXCAVACION MANUAL, TERRENO GRAVOSO PARA SUMIDEROS	UND	49.93
REFINE Y NIVEL DE ZANJA P/TUBERIA	ML	127.8
PREPARACION Y COLOCACION DE CAMA DE APOYO e= 0.30 m	ML	127.8
PREPARACION Y COLOCACION DE CAMA DE APOYO e= 0.15 m	ML	49.93
PRIMER RELLENO H= 0.30 m MATERIAL SELECCIONADO TUB D= 250MM A= 0.6M	ML	127.8
SEGUNDO RELLENO H= 1 m MATERIAL SELECCIONADO TUB D= 250 MM A= 0.6M	ML	127.8
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC Rib Steel D=250 mm, E=1.75mm	ML	127.8
SERIE 3 - Rigidez Anular Segun ISO 9969 : 5.0 KN/m2		45
PRUEBA HIDRAULICA DE ALCANTARILLADO	ML	277.73
CONSTRUCCION DE SUMIDEROS	UND	3
TAPA DE INSPECCION PARA REJILLA DE SUMIDERO	UND	3
VENTANA SUMIDERO 0.60X0.30 m	UND	3
ESCALERA DE GATO TUBO F°G° 1 1/2" Y 3/4"	UND	4
EXCAVACION DE ZANJA CON PROYECCION A LA RASANTE (C/MAQUINARIA) H=3.00 A	ML	46.28
4.00M		
EXCAVACION DE ZANJA CON PROYECCION A LA RASANTE (C/MAQUINARIA) H=4.00 A	ML	81.59
5.00M		į.
PRIMER RELLENO H=1.15M MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 850MM A=1.45M	ML	46.28
PRIMER RELLENO H=1.20M MATERIAL SELECCIONADO TUB. D=900MM A=1.50M	ML	81.59
SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 850MM A=1.45M	ML	46.28
SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 900MM A=1.50M	ML	81.59
ACARREO DE MAT. P/ELIMINACION	M3	127.8
CARGUIO DE MATERIAL P/ ELIMINACION	M3	127.8
TRANSPORTE DE MAT. P/ELIMINACION	M3	127.8
RELLENO CON MATERIAL PROPIO	M3	277.73
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC RIb Steel D=900MM,	ML	46.28
E=1.75MM SERIE 5-Rigidez Anular Segun ISO 9969: 4.0 KN/m2		4 7 7
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC RIB Steel D=900MM,	ML	81.59
E=1.75MM SERIE 5-Rigidez Anular Segun ISO 9969: 4.0 KN/m2		4



Es así que, con el presente informe se conlcuye:

(...)

Del residente de Obra Asiento N° 170 de fecha 03/07/2021 folio 44, indica "...la inspección conjuntamente con la residencia de obra y equipo técnico y el arqueólogo de monitoreo se pudieron evidenciar en los trabajos de cateo en la progresiva 0+620km – 0+640km posibles tumbas de acuerdo a los rasgos estratigráficos del terreno correspondiendo a un patrón de hallazgos de tumbas para un rescate arqueológico; donde la inspección recomienda al residente de obra elaborar un informe técnico y/o si fuera el caso la elaboración de un expediente de modificación al expediente técnico (adicional de obra), debido a los hallazgos suscitados para mediando ese informe derivar a la Sub Gerencia de Estudios y derivar la opinión al proyectista lo antes posibles."













- Se aprobó la modificación del Expediente Técnico como Adicional de Obra N°03 con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 240-2021-G.R.-JUNIN/GRI, con un plazo total de 120 días calendarios. Este se iniciará a ejecutar desde el día 23 de agosto hasta el 20 de diciembre del 2021.
- La obra tenía una programación de culminación el 04 de setiembre del 2021, debido a la ejecución del proyecto de rescate arqueológico la nueva fecha de culminación será el 20 de diciembre del 2021.
- Finalmente se Solicita aprobar la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04, POR 107 DÍAS CALENDARIOS,** debido a la aprobación de la modificación del Expediente Técnico como Adicional de Obra N°03.

Habiéndose revisado y verificado el presente Informe de Ampliación de Plazo N° 04 de obra, ESTA INSPECCION APRUEBA Y DA PROCEDENCIA PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE PARA SU APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, en conformidad a la Directiva N°005-2009-G.R.-JUNIN, para continuar con la ejecución del proyecto. Siendo la Ampliación de Plazo N° 04 por un periodo de 107 días calendarios, que corresponde del 05 de setiembre del 2021 hasta el 20 de diciembre del 2021.

#### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:**

Por lo expuesto líneas arriba se **SOLICITA TRAMITAR** la <u>APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 4 VÍA ACTO RESOLUTIVO</u> del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO, TRAMO: JR. 9 DE OCTUBRE – RÍO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN". Así mismo, esta <u>Inspección hizo la EVALUACIÓN conforme al Informe del Residente para continuar con el trámite administrativo y se <u>APRUEBA la Ampliación de Plazo N° 4 por un periodo de 107 días calendarios</u>, que corresponde del 05 de SETIEMBRE del 2021 hasta el 20 de DICIEMBRE del 2021.</u>

# 4.3 SOBRE LA EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN

Visto la documentación adjunta al sustento del pedido de aprobación de la ampliación de plazo N° 04, que presenta el residente de obra Ing. Marco A. Arteaga Landa, evaluada y aprobada por el Inspector de obra Ing. Jose Luis Rojas Cajacuri se manifiesta lo siguiente:

Para la solicitud de Ampliación de Plazo N° 04, presentado a la Sub Gerencia de Obras con Carta N° 73-2021-MAL-RO, de fecha 23 de agosto de 2021.

Mediante Memorando N° 1310-2021-GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de agosto de 2021 la sub gerencia de obras presenta la solicitud de aprobación de ampliación de plazo N°04 mediante acto resolutivo, a esta Sub Gerencia el cual fue remitido al Inspector de obra Ing. Jose Luis Rojas Cajacuri mediante Memorando N°2775-2021-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 24 de agosto de 2021 para su evaluación y pronunciamiento.

Mediante Informe N° 71-2021-GRJ/GRI/SGSLO/LROJAS el inspector de obra Ing. Jose Luis Rojas Cajacuri da procedente a la ampliación de plazo N° 04.

#### CRITERIOS DE EVALUACION DE LA SGSLO PARA PRONUNCIAMIENTO

A fin de determinar la procedencia de la Ampliación de Plazo, el inspector de Obra verificará lo siguiente:

- (1) Que la causal invocada figure dentro de las causales previstas en la directiva,
- (2) Que la solicitud de ampliación de plazo se efectúe dentro del plazo vigente de ejecución de la obra.
- (3) Evaluación de las anotaciones en cuaderno de obra respecto a la ocurrencia de la causal
- (4) Evaluación de las partidas afectadas en el Calendario de Avance de Obra vigente.
- (5) Que el plazo adicional solicitado resulte necesario para la culminación de la obra.

#### Verificación del tipo de causal

La causal invocada por el Residente de Obra, corresponde al numeral Ítem 6.5.4 de la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN, que dice:















- OTROS INFORMES EVENTUALES - INFORMES SUSTENTATORIOS DE AMPLIACION DE PLAZO.

Causales para la ampliación de plazo de ejecución de obra:

- Por atrasos y Paralizaciones ajenos a la voluntad del ejecutor.

# Que la solicitud de ampliación de plazo se efectúe dentro del plazo vigente

El 13 de agosto de 2021, se aprueba la modificación del expediente técnico como adicional de obra N°02, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°244-2021-G.R.-JUNIN/GRI. El residente de obra solicita la ampliación de plazo N°04, el 23 de agosto de 2021, por lo que se verifica el cumplimiento de este requisito de la normativa.

Evaluación de las anotaciones en Cuaderno de Obra respecto a la ocurrencia de la causal.

Durante la ocurrencia de la causal el Residente de Obra ha anotado en el Cuaderno de Obra las circunstancias que a su criterio ameritan la Ampliación de Plazo:

El Residente de Obra realiza las siguientes anotaciones en el cuaderno de obra:

Asiento N° 165- del Residente de obra, de fecha 01 de julio del 2021

(...)

El residente pone de conocimiento a la inspección que con CARTA N° 01-2021-CORPOSHAVARACC/DCHV el Gerente GENERAL de la Empresa Arqueológico Corporacion Shavaracc SAC, remitió a esta residencia un informe de PLAN DE MONITOREO PMA y la implementación del RESCATE ARQUEOLOGICO Y mi persona en calidad de residente eleva a través CARTA N° 50-2021-MAL-RO de fecha 21 de junio del 2021, presentó a la entidad dando a conocer que producto de la evaluación, diagnóstico interpretación arqueológico se ha evidenciado un cementerio

Asiento N° 166- del Inspector de obra, de fecha 01 de julio del 2021

(...)

conforme a la ocurrencia del asiento N° 165 del residente, esta inspección recomienda reiterar la documentación de la evidencia de un cementerio arqueológico entre las progresivas 0+620km al 0+770km a lo largo y ancho de la av. Leoncio Prado para recibir una respuesta por parte de la Sub Gerencia de Estudios, así como también como la coordinación con el Arqueólogo del PMA, para los trabajos que se tienen que realizar durante el periodo.

Asiento N° 169- del Residente de obra, de fecha 03 de julio del 2021

(...)

Se pone de conocimiento a la inspección con respecto a los trabajos de cateo en la progresiva 0+620km – 0+640km se ha podido evidenciar una posible tumba de acuerdo a los rasgos estratigráficos del terreno y con la presencia del monitoreo arqueológico de la Lic. Carmen Cazorla Zen; por lo tanto ante ya una posible tumba no suspende continuar con los trabajos de cateo siendo así esta residencia solicita a la inspección y se recomienda que se debería comunicar a la entidad ante estos nuevos hallazgos evidenciados como caso fortuito fuerza mayor (Vicio Oculto); por lo tanto la residencia considera enviar como consulta al área de Sub Gerencia de Estudios para su pronunciamiento ya que la arqueóloga Lic. Carmen Cazorla Zen suspende los trabajos desde la progresiva 0+620km hasta la progresiva 0+770km.

Asiento N° 170- del Inspector de obra, de fecha 03 de julio del 2021

(...)











Esta inspección conjuntamente con el residente de obra y su equipo técnico y el arqueólogo de monitoreo se pudieron evidenciar en los trabajos de cateo en la progresiva 0+620km – 0+640km posibles tumbas de acuerdo a los rasgos estratigráficos del terreno correspondiendo a un patrón de hallazgos de tumbas para un rescate arqueológico; donde la inspección recomienda al residente de obra elaborar un informe técnico y/o si fuera el caso la elaboración de un expediente de modificación al expediente técnico (adicional de obra), debido a los hallazgos suscitados para mediando ese informe derivar a la Sub Gerencia de Estudios y derivar la opinión al proyectista lo antes posibles.

Con fecha 13 de agosto se aprueba la modificación del expediente técnico como adicional de obra n°03, mediante Resolución Gerencial Regional De Infraestructura N°240-2021-G.R.-JUNIN/GRI.

#### Evaluación de las partidas afectadas en el calendario de avance de obra vigente.

según el calendario de obra, se observa las partidas que se verán afectadas, para la ejecución del Plan de Rescate Arqueológico(PRA).

# PARTIDAS QUE SERAN EJECUTADAS UNA VEZ REALIZADO EL PROYECTO DE RESCATE ARQUEOLOGICO PRA:

ACTIVIDAD	UNIDA	METRAD O
EXCAVACION MANUAL, TERRENO GRAVOSO PARA TUBERIAS DE SUMIDEROS A RED .	ML	49.93
ENTIBADO DE PROTECCIÓN TEMPORAL EN EXCAVACIONES MANUAL DE ZANJA	ML	127.8
EXCAVACION MANUAL, TERRENO GRAVOSO PARA SUMIDEROS	UND	49.93
REFINE Y NIVEL DE ZANJA P/TUBERIA	ML	127.8
PREPARACION Y COLOCACION DE CAMA DE APOYO e= 0.30 m	ML	127.8
PREPARACION Y COLOCACION DE CAMA DE APOYO e= 0.15 m	ML	49.93
PRIMER RELLENO H= 0.30 m MATERIAL SELECCIONADO TUB D= 250MM A= 0.6M	ML	127.8
SEGUNDO RELLENO H= 1 m MATERIAL SELECCIONADO TUB D= 250 MM A= 0.6M	ML	127.8
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC RIb Steel D=250 mm, E=1.75mm SERIE 3 - Rigidez Anular Segun ISO 9969 : 5.0 KN/m2	ML	127.8
PRUEBA HIDRÁULICA DE ALCANTARILLADO	ML	277.73
CONSTRUCCION DE SUMIDEROS	UND	3 .
TAPA DE INSPECCION PARA REJILLA DE SUMIDERO	UND	3
VENTANA SUMIDERO 0.60X0.30 m	UND	3
ESCALERA DE GATO TUBO F°G° 1 1/2" Y 3/4"	UND	4
EXCAVACION DE ZANJA CON PROYECCION A LA RASANTE (C/MAQUINARIA) H=3.00 A 4.00M	ML	46.28
EXCAVACION DE ZANJA CON PROYECCION A LA RASANTE (C/MAQUINARIA) H=4.00 A 5.00M	ML	81.59
PRIMER RELLENO H=1.15M MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 850MM A=1.45M	ML	46.28
PRIMER RELLENO H=1.20M MATERIAL SELECCIONADO TUB. D=900MM A=1.50M	ML	81.59
SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 850MM A=1.45M	ML	46.28
SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 900MM A=1.50M	ML	81.59
ACARREO DE MAT. P/ELIMINACION	M3	127.8
CARGUIO DE MATERIAL P/ ELIMINACION	M3	127.8
TRANSPORTE DE MAT. P/ELIMINACION	M3	127.8













RELLENO CON MATERIAL PROPIO	M3	277.73
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC Rib Steel D=900MM, E=1.75MM SERIE 5-Rigidez Anular Segun ISO 9969: 4.0	ML	46.28
KN/m2		
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC Rib Steel D=900MM, E=1.75MM SERIE 5-Rigidez Anular Segun ISO 9969: 4.0 KN/m2	ML	81.59

AFECTACIÓN DE LA RUTA CRITICA: Las presentes partidas se vieron afectadas debido a que mientras se realizaban la apertura de zanjas de alcantarilla y de agua potable desde Av. Huancavelica hasta las inmediaciones de pasaje Primavera donde se reportó hallazgos de restos arqueológicos, los cuales se vieron afectadas hasta que se realice el plan de rescate arqueológico. (PRA), el cual ha sido aprobado mediante Resolución Gerencial Regional De Infraestructura N°240-2021-G.R.-JUNIN/GRI.

#### **DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO:**









EXCAVACION MANUAL, TERRENO GRAVOSO PARA TUBERIAS DE SUMIDEROS A RED	lun 14/12/20 lun 05/07/21	1 14/12	(	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	05/07
ENTIBADO DE PROTECCIÓN TEMPORAL EN EXCAVACIONES MANUAL DE ZANJA	lun 08/03/21 mié 18/08/21	1		08/03	18/08
EXCAVACION MANUAL, TERRENO GRAVOSO PARA SUMIDEROS	miė 10/03/21 jue 06/05/21	2'		10/03 06/05	44
EFINE Y NIVEL DE ZANJA P/TUBERIA	vie 18/12/20 vie 02/07/21	1 18/1	2	and the commence of waterproperty of the	02/07
REPARACION Y COLOCACION DE CAMA DE	mié 23/12/20 sáb 03/07/21	10 23	/12	a see to be a confirm commonwealing a real at a	03/07
REPARACION Y COLOCACION DE CAMA DE POYO e= 0.15 m	sáb 26/12/20 Jun 05/07/21	10 2	5/12	the figure of the mate	05/07
RIMER RELLENO H= 0.30 m MATERIAL	miė 24/03/21 lun 26/07/21	9:		24/03	26/07
RIMER RELLENO H= 0.30 m MATERIAL ELECCIONADO TUB D= 525MM A= 0.7M	mié 24/03/21 sáb 29/05/21	3.		24/03. 29/05	7 7 25 25 25
RIMER RELLENO H= 0.30 m MATERIAL	ma: 13/04/21 dom 16/05/21	1.		13/04. 16/05	(1) (m)
PRIMER RELLENO H= 0.30 m MATERIAL	mié 26/05/21 mar 06/07/21	4		26/05	06/07
SEGUNDO RELLENO H= 1 m MATERIAL SELECCIONADO TUB D= 250 MM A= 0.6M	vie 26/03/21 vie 30/07/21	9		26/03.	30/07
SEGUNDO RELLENO H= 0.8 m MATERIAL SELECCIONADO TUB D= 525 MM A= 0.7M	sáb 08/05/21 mié 02/06/21	2:		08/05, 02/06	
EFFCHANCO DELLEMO H. 1 - MATERIAL	mia DE IDE IDE 124 100 17/00 /24	4		05/05. 17/05	

# DE LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 02:

ENCOFRADO DE DADOS DE CONCRETO	ion 28/12/20 Iun 05/07/21	28/12	05/07	
SUMIDEROS PLUVIALES CONSTRUCCION DE SUMIDEROS TAPA DE INSPECCION PARA REJILLA DE SUMIDERO VENTANA SUMIDERO O .60X0.30 m ESCALERA DE GATO TUBO FPGP 1.1/2" Y 3.	mié 31/03/21 vie 27/08/21 mié 31/03/21 jue 08/07/21 jue 13/05/21 dom 01/08/21 mié 31/03/21 jue 08/07/21 /4" jue 01/07/21 vie 27/08/21		31/03 08/07 13/05. 01/08 31/03 08/07 27/08	4
VARIOS LIMPIEZA FINAL DE OBRA PLACA RECORDATORIA PERFILADA DE PVC Rib Steel D	miá 03/03/21 sáb 04/09/21 lun 30/08/21 sáb 04/09/21 lun 30/08/21 mar 31/08/21 =250 mm,		30/08 <sub>.88</sub> -04/09 30/08, 31/08 <sup>2</sup>	1/06
E=1. / Jamm Serie 3 - Rigidez Al 9969 : 5.0 KN/m2 SUMINISTRO E INSTALACION PERFILADA DE PVC Rib Steel D E=1.75mm, SERIE 5 - Rigidez A 9969 : 4.0 KN/m2	DE TUBERIA dom sáb : =525 mm 28/02/21	24/04/21 3	28/02 24/04	







EXCAVACION DE ZANJA CON PROYECCION A LA RASANTE (C/MAQUINARIA) H=3.00 A 4.00M	vie 21/05/21 lun 19/07/21 60 dias	STOPPER FLA
EXCAVACION DE ZANJA CON PROYECCION A LA RASANTE (C/MAQUINARIA) H=4.00 A 5.00M	vie 21/05/21 sáb 22/05/21 2 días	
EXCAVACION DE ZANJA CON PROYECCION A LA RASANTE (C/MAQUINARIA) H=5.00 A 6.00M	vie 21/05/21 lun 24/05/21 4 días	
PRIMER RELLENO H=0.80M MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 500MM A=1.10M	mié 26/05/21 sáb 29/05/21 4 días	
PRIMER RELLENO H=0.85M MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 550MM A=1.15M	sáb 05/06/21 lun 07/06/21 3 días	
PRIMER RELLENO H=1.05M MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 750MM A=1.35M	jue 27/05/21 lun 31/05/21 5 días	
PRIMER RELLENO H=1.10M MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 800MM A=1.40M	dom mié 02/06/21 4 días 30/05/21	
PRIMER RELLENO H=1.15M MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 850MM A=1.45M	vie 04/06/21 mar 08/06/21 5 dlas	
PRIMER RELLENO H=1.20M MATERIAL	jue 24/06/21 mar 29/06/21 6 dlas	N SOA
SELECCIONADO TUB. D=900MM A=1.50M		
PRIMER RELLENO H=1.25M MATERIAL SELECCIONADO TUB. D=950MM - A=1.55M	mar 29/06/21 jue 01/07/21 3 días	
SELECCIONADO TUB. D= 800MM		4
A=1.40M SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL mié 09/0 SELECCIONADO TUB. D= 850MM A=1.45M	06/21 sáb 12/06/21 4 días 09/06 12/06	
A=1.40M SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL mié 09/0 SELECCIONADO TUB. D= 850MM A=1.45M SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL mié 30/0 SELECCIONADO TUB. D= 900MM A=1.50M	30/06 2 Jun 05/07/21 6 dies 30/06 2 05/07	
A=1.40M SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL mié 09/0 SELECCIONADO TUB. D= 850MM A=1.45M SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL mié 30/0 SEGUNDO TUB. D= 900MM A=1.50M SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL mié 30/0 SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL mié 30/0 SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL mié 30/0 SEGUNDO RELLENO H=1.50M MATERIAL mié 30/0	30/06 3 30/06 3 05/07  16/21 lun 05/07/21 6 días 30/06 3 05/07	
A=1.40M SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL mié 09/0 SELECCIONADO TUB. D= 850MM A=1.45M SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL mié 30/0 SEGUNDO RELLENO D=900MM A=1.50M SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL mié 30/0 SEGUNDO RELLENO D=950MM A=1.55M SEGUNDO RELLENO H=1.1M MATERIAL sáb 28/0 SEGUNDO RELLENO H=1.1M MATERIAL sáb 28/0 SEGUNDO RELLENO H=1.1M MATERIAL sáb 28/0 SELECCIONADO TUB. D= 1050MM A=1.65M	30/06 2 1 lun 05/07/21 6 dies 30/06 2 05/07  30/06 2 05/07  30/06 2 05/07  30/06 2 05/07	28/08
A=1.40M  SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL  SEGUNDO RELLENO H=3.0M MATERIAL  SELECCIONADO TUB. D= 950MM  A=1.55M  SEGUNDO RELLENO H=1.1M MATERIAL  SÉDUNDO RELLENO H=1.1M MATERIAL  SEGUNDO RELLENO H=0.70M  Ma=1.65M  SEGUNDO RELLENO H=0.70M  MATERIAL SELECCIONADO TUB. D=  1250MM A=1.85M	30/06 \$ 05/07   1 lun 05/07/21 6 dias   30/06 \$ 05/07   30/06	
A=1.40M  SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL  SELECCIONADO TUB. D= 850MM  A=1.45M  SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL  SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL  SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL  SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL  SEGUNDO RELLENO H=1.1M MATERIAL  SEGUNDO RELLENO H=1.1M MATERIAL  SEGUNDO RELLENO H=1.1M MATERIAL  SEGUNDO RELLENO H=0.70M  MATERIAL SELECCIONADO TUB. D=  1250MM A=1.85M  ACARREO DE MAT. P/ELIMINACION  SÉDUNDO SELECCIONADO SEDEN  SEGUNDO SEDEN  SEGUNDO SELECCIONADO SEDEN  SEGUNDO SEDE	36/21 lun 05/07/21 6 dias 36/06 \$ 05/07  36/21 lun 05/07/21 6 dias 36/06 \$ 05/07  36/21 dom 2 dias 29/08/21  7/21 jue 15/07/21 10 dias	28/08
A=1.40M  SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 850MM  A=1.45M  SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 900MM  A=1.50M  SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL SEGUNDO RELLENO H=1.1M MATERIAL SEGUNDO RELLENO H=1.1M MATERIAL SEGUNDO RELLENO H=0.70M  MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 1250MM A=1.85M  CARRED DE MAT. P/ELIMINACION  CARGUIO DE MATERIAL P/ SEMUNDO RELLENO H=0.70M  MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 1250MM A=1.85M  SEGUNDO RELLENO H=0.70M  SÉD 12/0  CARGUIO DE MATERIAL P/ SEMUNDO EMATERIAL P/ SEMUNDO EMATERIAL P/ SEMUNDO EMATERIAL P/ SEMUNDO EMATERIAL P/ SEMUNDO CON MATERIAL P/SEMUNDO SÉD 29/0  SUMINISTRO E INSTALACION DE	36/21 lun 05/07/21 6 dias 36/06 3 05/07  36/21 lun 05/07/21 6 dias 36/06 4 05/07  36/06 4 05/07	
A=1.40M SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL SEGUNDO RELLENO H=1.1M MATERIAL SEGUNDO RELLENO H=1.1M MATERIAL SEGUNDO RELLENO H=1.1M MATERIAL SEGUNDO RELLENO H=0.70M MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 1250MM A=1.85M SEGUNDO RELLENO H=0.70M MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 1250MM A=1.85M SEGUNDO RELLENO H=0.70M SEGUNDO RELLENO PEDEDE SEGUNDO RELLENO PEDEDE SEGUNDO RELLENO H=0.70M SEGUNDO RELLENO R=0.70M SEGUNDO R=0.70M SEGUNDO R=0.70M SEGUNDO R=0.70M SEGUNDO R=0.70M SEGUNDO R=0.70M SEGUNDO R=0.70	36/21 lun 05/07/21 6 dias 36/06 3 05/07  36/21 lun 05/07/21 6 dias 36/06 4 05/07  36/06 4 05/07	
A=1.40M  SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL  SELECCIONADO TUB. D= 850MM  A=1.45M  SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL  SELECCIONADO TUB. D= 900MM  A=1.50M  SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL  SELECCIONADO TUB. D= 950MM  A=1.55M  SEGUNDO RELLENO H=1.1M MATERIAL  SELECCIONADO TUB. D= 1050MM  A=1.65M  SEGUNDO RELLENO H=0.70M  MATERIAL SELECCIONADO TUB. D=  1250MM A=1.85M  ACARREO DE MAT. P/ELIMINACION  CARGUIO DE MATERIAL P/  SEMMINACION  SEDUNDO RELLENO H=0.70M  SEDUNDO RELLENO H=0.70M  MATERIAL SELECCIONADO TUB. D=  1250MM A=1.85M  ACARREO DE MAT. P/ELIMINACION  SEDUNDO RELLENO H=0.70M  MATERIAL SELECCIONADO TUB. D=  1250MM A=1.85M  ACARREO DE MAT. P/ELIMINACION  SEDUNDO RELLENO H=0.70M  SEDUNDO RELLENO H=0.70M  MATERIAL SELECCIONADO TUB. D=  1250MM A=1.85M  ACARREO DE MAT. P/ELIMINACION  SEDUNDO RELLENO CON MATERIAL PROPIO  SEDUNDO RELLENO CON MATERIAL PROPIO  SEDUNDO RELLENO DE MATERIAL PROPIO  SEDUNDO RELLENO PROPIO RELLENO PROPIO RELLENO PROPIO RELLENO PROPIO RELLENO PROPIO RELLENO PROPIO RELLE	36/21 lun 05/07/21 6 dias 36/06 3 05/07  36/21 lun 05/07/21 6 dias 36/06 4 05/07  36/06 4 05/07	
A=1.40M SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL mié 09/C SELECCIONADO TUB. D= 850MM A=1.45M SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL mié 30/C SELECCIONADO TUB. D= 900MM A=1.50M SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL mié 30/C SELECCIONADO TUB. D= 950MM A=1.55M SEGUNDO RELLENO H=1.1M MATERIAL sáb 28/O SEGUNDO RELLENO H=1.1M MATERIAL sáb 28/O SEGUNDO RELLENO H=0.70M mar 06/O MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 1250MM A=1.85M ACARREO DE MAT. P/ELIMINACION sáb 12/O CARGUIO DE MATERIAL P/ sáb 12/O CARGUIO DE MATERIAL PROPIO sáb 29/O UMINISTRO E INSTALACION DE UBERIAS 25/O DOMM, E=1.75MM SERIE 5-Rigidez	36/21 lun 05/07/21 6 dias 36/06 3 05/07  36/21 lun 05/07/21 6 dias 36/06 4 05/07  36/06 4 05/07	
A=1.40M  SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 850MM  A=1.45M  SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 900MM  A=1.50M  SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL SEGUNDO RELLENO H=1.0M MATERIAL SEGUNDO RELLENO H=1.1M MATERIAL SEGUNDO RELLENO H=1.1M MATERIAL SEGUNDO RELLENO H=0.70M  MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 1250MM A=1.85M  CARRED DE MAT. P/ELIMINACION  CARGUIO DE MATERIAL P/ SEMUNDO RELLENO H=0.70M  MATERIAL SELECCIONADO TUB. D= 1250MM A=1.85M  SEGUNDO RELLENO H=0.70M  SÉD 12/0  CARGUIO DE MATERIAL P/ SEMUNDO EMATERIAL P/ SEMUNDO EMATERIAL P/ SEMUNDO EMATERIAL P/ SEMUNDO EMATERIAL P/ SEMUNDO CON MATERIAL P/SEMUNDO SÉD 29/0  SUMINISTRO E INSTALACION DE	36/21 lun 05/07/21 6 dias 36/06 3 05/07  36/21 lun 05/07/21 6 dias 36/06 4 05/07  36/06 4 05/07	







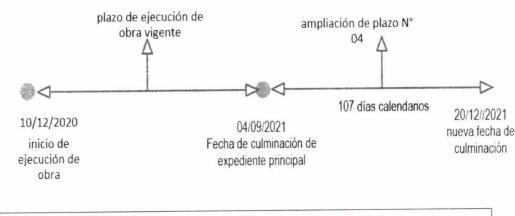
TUBERIA PERFILADA DE PVC Rib Steel





# Que el plazo adicional solicitado resulte necesario para la culminación de la obra.

Como se puede observar la residencia de obra solicita ampliación de plazo N°04 por 107 dias calendarios, siendo aprobada por la inspección, de acuerdo al siguiente esquema.



# 5. CONCLUSIONES:

Por lo descrito líneas arriba, esta Gerencia Regional de Infraestructura concluye:

• Dar la PROCEDENCIA TÉCNICA para la APROBACIÓN de la Ampliación de Plazo N° D4 DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO, TRAMO: JR. 9 DE OCTUBRE – RÍO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN.", ejecutada a través de la modalidad de Administración Directa por un periodo de 107 días calendarios, el cual deberá ser contabilizado desde el 05 de setiembre del 2021 hasta el 20 de diciembre del 2021.

Estando a lo precedentemente descrito, se advierte de su contenido que el Residente de la Obra señala que las ampliaciones del plazo se deben a las causales de atrasos o paralizaciones ajenas a la voluntad del ejecutor, y visto sus conclusiones del Informe Técnico de Ampliación del Plazo N° 04, suscrito por el Residente de Obra Marco A. Arteaga Landa, de fojas 57 al 77, se advierte que efectivamente señala que la causal sería por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado, por atrasos o paralizaciones ajenos a la voluntad del ejecutor y atrasos en el cumplimiento de las prestaciones por causas atribuibles a la entidad, pues la causa en concreto y especifico se debería a la modificación del expediente técnico como adicional N° 03, pues como justificación también se señala la existencia de un proyecto de rescate arqueológico, pues mientras se realizaban la apertura de zanjas preexistentes de agua potable desde la Av. Huancavelica hasta las inmediaciones de Pasaje Primavera en dicho lugar se reportaron hallazgos de restos arqueológicos y sitios de entierros prehispánicos, motivo por el cual la Dirección Desconcentrada de Cultura Junín el día 01 de abril





del 2021 paralizo temporalmente la ejecución de los trabajos de remoción de suelos y condicionó el reinicio de la ejecución de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO TRAMO: JR. 09 DE OCTUBRE – RIO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN", siendo su pedido de ampliación de plazo por 107 días calendarios, pues ello habría conllevado a la modificación del expediente técnico adicional de obra N°03, siendo su nuevo plazo de ejecución desde el 05 de setiembre del 2021 hasta el 20 de diciembre del 2021;

Que, por otro lado respecto al Informe del Inspector de Obra, se advierte que mediante el Informe N° 71-2021-GRJ/GRI//SGSLO/LROJAS, de fecha 31 de agosto del 2021, ha concluido aprobando la ampliación de plazo N° 04 por 107 días calendarios, asimismo solicito que se emita el acto resolutivo con tal fin, en este caso señalo que correspondería otorgársele desde el 05 de setiembre del 2021 hasta el 20 de diciembre del 2021, ello se corrobora también mediante el aderno de obra obrante en autos del cual se desprendería las justificaciones;

Que, finalmente, de la evaluación y pronunciamiento de la Sub Gerencia de Supervisión, se advierte que corrobora en los mismos y términos al igual que el inspector, pues señala que la ampliación de plazo seria 107 días calendarios, correspondiendo otorgársele desde el 05 de setiembre del 2021 hasta el 20 de diciembre del 2021, a ello debemos añadir la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 240-2021-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 13 de agosto del 2021, suscrito por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, en su calidad de Gerente Regional de Infraestructura, mediante el cual se aprobó la modificación del Expediente Técnico como adicional de obra N° 03 del referido proyecto, el cual es sustento técnico para la ampliación de plazo solicitado. Por consiguiente, estando a las consideraciones antes expuestas y señaladas por los especialistas técnicos que han realizado el computo técnico conforme al cuaderno de obra e informe técnicos, podemos precisar que es factible otorgársele la ampliación de plazo solicitado por el Residente de Obra por 107 días calendarios, debiendo otorgársele desde el 05 de setiembre del 2021 hasta el 20 de diciembre del 2021;

Que, en consecuencia, estando a los sustentos positivos, justificación técnica expuesta por el gerente regional de infraestructura, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, es procedente aprobar la solicitud de Ampliación de plazo N° 04, por su periodo de 107 días calendarios, el cual se contabilizara desde el 05 de setiembre del 2021 hasta el 20 de diciembre del 2021;

Que, con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub prencia de Supervisión y Liquidación de obras y la Oficina Regional de Asesoría prídica en aplicación de los principios jurídicos de verdad material, veracidad y principio de confianza;





Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2021-GR-JUNIN/GR, de fecha 19 de marzo de 2021, a favor del Gerente Regional de Infraestructura;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ampliación de plazo N° 04, solicitado por el Residente de Obra, en la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA AV. LEONCIO PRADO, TRAMO: JR. 9 DE OCTUBRE — RIO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO — DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2452892, por el termino de 107 días calendarios, debiendo contabilizarse desde el 05 de setiembre del 2021 hasta el 20 de diciembre del 2021, el mismo que fue formalizada mediante Informe Técnico N° 236-2021-GRJ/GRI, de fecha 02 de setiembre del 2021; conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Inspector de Obra, Residente de Obra y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. ANTHONY G. AVILA ESCALANT

Gerente Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. U4-SFF

Mg. César F. Bonilla Pacheco SECRETARIO GENERAL



